

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **184** Fecha: 24 de noviembre de 2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3103003 2013 00214	Ejecutivo Singular	SALOMON CHAVARRO JAIME	ALVARO ALEXANDER MILLAN VALENCIA	Auto resuelve Solicitud ordena pago de título	23/11/2021		
41001 3103003 2020 00010	Verbal	FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ MEDINA	CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado Se corre traslado del dictamen pericial presentado por la parte actora emitido por el Instituto Nacional de Medician Legal - Regional. y fija fecha Audiencia	23/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 de noviembre de 2021 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

diego felipe ortiz hernandez
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: SALOMON CHAVARRO JAIME

Demandando: ALVARO ALEXANDER MILLAN VALENCIA

Radicación: 41001 31 03 003 2013 00214 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante obrante Archivo 70PDF del expediente electrónico, y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena pagar el depósito judicial números 439050001056597 por la suma de \$ 2.298.294 a la orden de LINA ANGELICA CASTAÑEDA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.177.289, tal como lo solicita la parte actora.

NOTIFÍQUESE

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ

2013/214 dor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE : FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA
DEMANDADO : CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGIA SAS
LLAMADA EN GARANTÍA: ASEGURADORA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
RADICACIÓN : 41.001.31.03.003.2020-00010.00

En atención a la constancia secretarial precedente y en consideración a las disposiciones de los artículos 226 y 231 del CGP, se corre traslado del dictamen pericial presentado por la parte actora emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal – Regional.

Así las cosas, para dar continuidad a la Audiencia Inicial de que trata la norma referenciada, con Práctica de Pruebas y Emisión de Sentencia en la que además se agotará el Objeto de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, **la que se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo life size** y a la que deben comparecer las partes para que rindan interrogatorio, ***se fija el próximo 10 de diciembre de 2021 a la hora de las 08:00 A.M.***

Se dispone citar la comparecencia del perito a la audiencia, Dra. CLAUDIA PATRICIA VARGAS CEDEÑO Profesional Especializado Forense Instituto Nacional de Medicina Legal – Regional.

Por Secretaría remítase oportunamente el enlace correspondiente a los correos electrónicos de las partes, sus apoderados, Perito y los testigos.

NOTIFÍQUESE

**EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ**